REUNION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LANCO

ACTA	:N° 15 - 2016
FECHA	:JUEVES 28 DE ABRIL DE 2016
HORA CITACION	:09:00 HORAS
HORA DE INICIO	:09:10 HORAS
QUORUM	:

NOMBRE	CARGO	HORA DE LLEGADA
ROLANDO PEÑA RIQUELME	ALCALDE	08:55
JUAN SANTANA PAREDES	CONCEJAL	09:10
M. LUISA VARGAS PELLET	CONCEJAL	08:55
OCTAVIO JOFRE ROLDAN	CONCEJAL	09:00
JUAN ROCHA AGUILERA	CONCEJAL	09:00
ELEUTERIO FERNANDEZ GOMEZ	CONCEJAL	08:35
ROSENDO MANQUI MILLANAO	CONCEJAL	08:55
ROSA TAPIA POBLETE	SECRETARIA MUNICIPAL	08:50

I TABLA

1 LECTURA ACTA ANTERIOR N° 14 /2016

2 PRESENTACION Y RESOLUCION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA ORD 178/2016 DAEM (M$3.398)

3 PRESENTACION Y RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA ORD 60/2016 AREA FINANZAS- MUNICIPIO ($21.593.088)

4 PRESENTACION Y RESOLUCION DE MODIFICACION DE DENOMINACION DE ITEM PRESUPUESTARI0 ORD 62/2016 FINANZAS MUNICIPIO

Siendo las 09:10 horas, en la sala Bernardo O'Higgins del Edificio Municipal, se da inicio a la Reunión Ordinaria de Audiencia Publica N° 15/2016 del Concejo Municipal de Lanco, siendo presidida por el Alcalde titular Don Rolando Peña Riquelme, con la asistencia de los Sres. concejales individualizados anteriormente. Actúo como Secretaria Municipal Titular y Ministra de Fe la Sra. Rosa Tapia Poblete Antes de iniciar el desarrollo de la tabla, el Alcalde pide una moción para incorporar una modificación presupuestaria de DAEM , que tiene carácter de urgente pues se trata de recursos para atender el desabastecimiento de los Jardines JUNJI de la comuna. Moción que es aceptada por el concejo

II DESARROLLO DE LA TABLA

1 LECTURA ACTA ANTERIOR N°14/ 2016

1.1 LECTURA ACTA **N°14/ 2016:** de fecha: 21/04/2016, la que es leída, ratificada y aprobada sin observaciones

2 PRESENTACION Y RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ORD 178/2016 DAEM (M$3.398) Y ORD 193 /2016 DAEM (M$8.550)

2.1 ORD 178/2016 DAEM (M$3.398)

PRESIDENTE: Dice que a continuación Don Francisco Orellana dará a conocer una modificación presupuestaria que permitirá atender algunas necesidades de carácter prioritario para el DAEM , por un monto de M$3.398

FRANCISCO ORELLANA DIRECTOR DE DAEM: Dice que esta modificación por menores gastos en bienes y servicios, permitirá suplementar partidas que a continuación se detallan
Por Menores Gastos equivalente a M$ 3.398 del ítem de Bienes y servicios de Consumo, específicamente de las partidas de Combustible y Lubricantes, por la suma de M$ 3.300.- Item que no registró movimiento de gastos en el 1er trimestre, por tanto quedaron disponibles esos recursos y de la partida de Otros por la suma de M$ 98.- que corresponde a un Saldo del bono de desempeño laboral el cual se debe devolver
Las disponibilidades (M$3.398) suplementan algunas partidas de Bienes y servicios de Consumo, tales como: Materiales de uso para el Daem, que incluye material de oficina, Material de aseo e insumos computacionales por un valor de M$ 1.800. y Servicios Generales, que incluye gastos de permiso de circulación para el Bibliomovil y furgones del Daem, por la suma de M$ 500; adema suplementan la partida de Servicios Técnico y profesionales, para capacitación del personal del Daem, por la suma M$ 1.000.- y en el Item de Otros gastos corrientes se suplementa la partida Devoluciones por la suma de M$ 98.- en vista que eran recursos para beneficiar con el bono de desempeño laboral al funcionario Jaime Luengo Henríquez, quien no tenía contrato con este municipio, entendiendo nosotros que es funcionario de Valdivia y que erróneamente venia en la lista de Lanco
A continuación se detalla las partidas según el clasificador presupuestario:

SUB TIT	ITE M	ASI GN	SUB ASI	DENOMINACION	TOTAL M$
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.398
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.300
22	03	001		PARA VEHÍCULOS	3.300
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	98
22	04	999		OTROS	98
				TOTAL MENORES GASTOS	3.398

SUB TIT	ITE M	ASI GN	SUB ASI	DENOMINACION	TOTAL M$
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.300
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.800
22	04	001		MATERIALES DE OFICINA	500
22	04	007		MATERIALES Y UTILES DE ASEO	500
22	04	009		INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	800
22	08			SERVICIOS GENERALES	500
22	08	007		PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	500
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1.000
22	11	002		CURSOS DE CAPACITACIÓN	1.000
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	98
26	01			DEVOLUCIONES	98
				TOTAL SUPLEMENTACION GASTOS	3.398

CONCEJALA VARGAS : Me llama la atención esa suplementación en capacitación , cuando hoy tenemos tantas necesidades urgentes y vitales que debiéramos resolver, me gustaría que se me explique ello

FRANCISCO ORELLANA DIRECTOR DE DAEM: Dice que no es una necesidad urgente, pero se deja ahí por si aparece una necesidad de capacitación y disponer de esos recursos, ello es fundamental para estar preparados porque las leyes y procedimientos van cambiando y los funcionarios deben salir a capacitarse con la finalidad de disminuir los errores

No se producen mayores comentarios, sometiéndose a votación la propuesta del Ord 178, el cual había colocado a disposición de los concejales con la debida antelación, tomándose el siguiente acuerdo

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL , APRUEBA LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE DEL AREA FINANZAS DEL DAEM, PRESENTADA VIA ORDINARIO 178 , POR UN MONTO DE M$3.398, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO :
POR MENORES GASTOS DISMINUYE

SUB TIT	ITE M	ASI GN	SUB ASI	DENOMINACION	TOTAL M$
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.398
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.300
22	03	001		PARA VEHÍCULOS	3.300
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	98
22	04	999		OTROS	98
				TOTAL MENORES GASTOS	3.398

LAS DISPON.

UB TIT	ITE M	ASI GN	SUB ASI	DENOMINACION	TOTAL M$
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.300
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.800
22	04	001		MATERIALES DE OFICINA	500
22	04	007		MATERIALES Y UTILES DE ASEO	500
22	04	009		INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	800
22	08			SERVICIOS GENERALES	500
22	08	007		PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	500
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1.000
22	11	002		CURSOS DE CAPACITACIÓN	1.000
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	98
26	01			DEVOLUCIONES	98
				TOTAL SUPLEMENTACION GASTOS	3.398

2.2 ORD 193 /2016 DAEM (M$8.550)

FRANCISCO ORELLANA, DIRECTOR DE DAEM : indica que como es de conocimiento de este concejo por el informe que se entrego en la reunión extraordinaria de Malalhue , desde fines del año pasado el comportamiento de los ingresos que transfiere Junji no alcanzan a financiar los costos de los 3 jardines (We – Liwen, Ruka Kimún y Universo), ello debido a que su matrícula y asistencia medias por alumnos ha ido disminuyendo, perjudicando directamente las remuneraciones y gastos de funcionamiento. Comportamiento que no ha experimentado una mejora en los últimos meses. Por lo

tanto, es necesario modificar nuestro presupuesto para inyectar más recursos con el aporte municipal para financiar gastos de funcionamiento de los jardines Junji. En el presupuesto inicial del área educación se solicito M$ 15.000 para financiar partes de las remuneraciones de las salas cunas, pensando que la transferencia junji iba a mejorar de acuerdo a su matrícula, situación que no se ha dado en los últimos meses y los jardines deben funcionar de igual manera, ello nos obliga a modificar nuestro presupuesto en la partida de los seguros que presupuestariamente estaría financiado en el presente año con aporte Municipal para evitar atrasos en los pagos, y como el Ministerio de Educación informa que el fondo de apoyo FAEP 2016 se incrementa de M$ 350.000 a M$ 400.000, esto permitiría liberar recursos del aporte municipal, es decir, sacamos presupuesto de los seguros que se financiaría con aporte de la municipalidad y traspasamos el gasto (seguros) con financiamiento FAEP.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita modificación presupuestaria, por menores gastos en Presupuesto de Educación año 2016, en el Item bienes y servicio de consumo por un monto de M$ 8.550 para suplementar las necesidades de los jardines infantiles de la Junji.

El detalle de las partidas es el siguiente:

Por menores Gastos En Bienes y servicios de Consumo Disminuye la partidas de Primas y gastos se seguros, por un monto de M$ 8.550 Con las disponibilidades se suplementarían partidas en Bienes y servicios de Consumo por un monto de M$ 7.950 específicamente referidos a Combustible y lubricantes por la suma de M$ 1.000, para la calefacción de las salas cunas y Materiales de uso por la suma de M$ 4.000, que incluye material de Oficina, material didáctico, material de aseo, insumos computacionales y materiales para la mantención y reparación de los inmuebles. En Consumos básicos por la suma de M$ 1.400, se incluye Electricidad, Agua y telefonía celular. Además en Servicios generales por la suma de M$ 350, para la contratación de Servicios de control de plagas. En Servicios financieros y de seguros por la suma M$ 1.200, para financiar el pago de los seguros de las salas cunas ; en Adquisición de activos no financieros se adquirirá Mobiliario por la suma M$ 600, para el Jardín infantil universo de Malalhue.

A continuación se detallan las partidas según clasificador presupuestario:

POR MENORES GASTOS:

SUB TIT	ITEM	ASIGN	DENOMINACION	TOTAL PRESUPUESTO $
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	8.550
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	8.550
22	10	002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	8.550

LAS DISPONIBLIDADES SUPLEMENTAN:

SUB TIT	ITEM	ASIGN	DENOMINACION	TOTAL PRESUPUESTO M$
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	*7.950*
22	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000
22	03	003	PARA CALEFACCIÓN	1.000
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	4.000
22	04	001	MATERIALES DE OFICINA	600
22	04	002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	1500
22	04	007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	1000
22	04	009	INSUMOS, REP. Y ACCESORIOS COMPUTAC.	300
22	04	010	MAT. PARA MANTENIM. Y REP. DE INMUEBLES	600

22	05		CONSUMOS BASICOS	1.400
22	05	001	ELECTRICIDAD	600
22	05	002	AGUA	300
22	05	006	TELEFONÍA CELULAR	500
22	08		SERVICIOS GENERALES	350
22	08	001	SERVICIOS DE ASEO	350
22	10		SERV.FINANCIEROS Y DE SEGUROS	1.200
22	10	002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	1.200
29			ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	600
29	04		MOBILIARIO Y OTROS	600
			T O T A L S U P L E M E N T A C I O N	*8.550*

Agrega el Director que con esto no se financia el total de las necesidades que están calculadas en M$21.000.- aproximadamente pero con estos M$8.550, podemos financiar en parte los materiales y consumos básicos más urgentes

CONCEJALES: Manifiestan en general su aprobación , pues consideran que esto realmente no debió haber ocurrido y que además fue un compromiso de ellos con las educadoras de los Jardines JUNJI de la comuna. Solo esperan ahora que los materiales leguen pronto
Se somete a votación la propuesta de modificación presupuestaria, presentada vía ordinario N°193 de DAEM, adoptándose el siguiente acuerdo

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL , APRUEBA CON APLICABILIDAD INMEDIATA, LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE DEL AREA FINANZAS DEL DAEM, PRESENTADA VIA ORDINARIO 193 , POR UN MONTO DE M$8.550, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO :

POR MENORES GASTOS:

SUB TIT	ITEM	ASIGN	DENOMINACION	TOTAL PRESUPUESTO $
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	8.550
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	8.550
22	10	002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	8.550

LAS DISPONIBLIDADES SUPLEMENTAN:

SUB TIT	ITEM	ASIGN	DENOMINACION	TOTAL PRESUPUESTO M$
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	*7.950*
22	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000
22	03	003	PARA CALEFACCIÓN	1.000
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	4.000
22	04	001	MATERIALES DE OFICINA	600
22	04	002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	1500
22	04	007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	1000
22	04	009	INSUMOS, REP. Y ACCESORIOS COMPUTAC.	300
22	04	010	MAT. PARA MANTENIM. Y REP. DE INMUEBLES	600
22	05		CONSUMOS BASICOS	1.400
22	05	001	ELECTRICIDAD	600
22	05	002	AGUA	300
22	05	006	TELEFONÍA CELULAR	500
22	08		SERVICIOS GENERALES	350
22	08	001	SERVICIOS DE ASEO	350
22	10		SERV.FINANCIEROS Y DE SEGUROS	1.200
22	10	002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	1.200
29			ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	600
29	04		MOBILIARIO Y OTROS	600
			T O T A L S U P L E M E N T A C I O N	*8.550*

3 PRESENTACION Y RESOLUCION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA
ORD 60/2016 AREA FINANZAS- MUNICIPIO ($21.593.088)

PRESIDENTE: La modificación que a continuación presentará Don Guillermo Ibáñez, dice relación con la modificación rechazada en reunión anterior, y de ser aprobada ahora nos permitirá ordenar el tema presupuestario y poder pagar las suplencias que se han originado en el último tiempo

GUILLERMO IBAÑEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS : Efectivamente con fecha 21 de abril se remitió a los Sres. concejales el Ord 60 que da cuenta de la modificación presupuestaria necesaria para pagar las suplencias que se originaron el los últimos tiempos, cuyo detalle presupuestario es el siguiente

POR MENORES GASTOS DISMINUYE

SUB	ITEM	ASIG	SUB	P	DENOMINACIÓN	MONTO ($)
21	01			1	PERSONAL PLANTA	21.593.088
					TOTAL	21.593.088

LAS DISPONIBILIDADES CREAN Y SUPLEMENTAN

SUB	ITEM	ASIG	SUB	P	DENOMINACIÓN	MONTO ($)
21	03			1	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	21.593.088
					TOTAL	21.593.088

Entre las suplencias esta el caso de la Sra Navarrete titular de DIDECO paso a ocupar el cargo de Administradora, Se produjo una vacante cuando yo ascendí a Director de Finanzas y ahora está ocupando el cargo Evelyn Meza; se creó el cargo de Director de Control y está en la suplencia Don Nelson Abarca y también se están haciendo las suplencias de Abel San Martin y de Ricardo Fuentes que están afuera del servicio . Aquí solo hay que ordenar el presupuesto, porque los dineros que estaban en pago para titulares deben pasar al ítem de suplencias y esto demanda un monto de $21.593.088.- y está claramente detallado en el Ord 60.

CONCEJALA VARGAS : Se había citado la comisión de finanzas para el día de ayer, pero los colegas no llegaron así es que no podía haber reunión si solo estaba yo y el Director de Finanzas. El oficio de esta modificación viene más claro ahora.. Solo puedo decir que se tenga mas cuidado con tanto movimiento, además en insistir que la Administradora suplente en este caso, debe ser presentada al concejo municipal

CONCEJAL MANQUI: Yo no tengo inconveniente en esta modificación, pero si lo que me preocupa Alcalde es que la Sra. Eliana Fuentealba quien trabaja o realiza actividades para una Egis y además ahora sea candidata a concejal, este permanentemente ocupando espacio público para hacer su trabajo; me refiero que siempre la vemos en Obras y la gente viene a preguntar por ella a la municipalidad. Yo creo que es conveniente pedirle que sus actividades de Egis las haga donde corresponda pero no en el municipio

Los Concejales Vargas, Fernández y Rocha manifestaron estar completamente de acuerdo con lo señalado por el concejal Manqui

PRESIDENTE: dijo que hablaría con el Director de Obras, para que evite esta situación y hable con la Sra Eliana
No habiendo más comentarios, se somete a votación la propuesta de modificación , tomándose el siguiente acuerdo

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL , APRUEBA CON APLICABILIDAD INMEDIATA, LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE DEL AREA FINANZAS DEL MUNICIPIO, PRESENTADA VIA ORDINARIO 60, POR UN MONTO DE $21.593.088, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO :
POR MENORES GASTOS DISMINUYE

SUB	ITEM	ASIG	SUB	P	DENOMINACIÓN	MONTO ($)
21	01			1	PERSONAL PLANTA	21.593.088
					TOTAL	21.593.088

LAS DISPONIBILIDADES CREAN Y SUPLEMENTAN

SUB	ITEM	ASIG	SUB	P	DENOMINACIÓN	MONTO ($)
21	03			1	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	21.593.088
					TOTAL	21.593.088

4 PRESENTACION Y RESOLUCION DE MODIFICACION DE DENOMINACION DE ITEM PRESUPUESTARIO ORD 62/2016 FINANZAS MUNICIPIO

PRESIDENTE: como Uds. saben teníamos una oficina de adulto mayor y discapacidad que estaba a cargo de Camila Astudillo y se dejaron los recursos para ella , pero también saben que Lanco se adjudico el EDLI y con ello Camila debe hacerse cargo de la coordinación pudiendo pagarse parte de sus honorarios con ese programa y no solo eso sino que parte de su tiempo tienen que destinarlo al EDLI, entonces la oficina de adulto mayor y discapacidad requiere un apoyo administrativo, es así como hoy nace la necesidad de hacer las readecuaciones que explicara el Director de Finanzas

GUILLERMO IBAÑEZ, DIRECTOR DE FINANZAS :les comento que por solicitud del Alcalde con fecha 11.04.2016 mediante Memorándum N° 016021 se indica la contratación de don Jorge Ceballos para prestar labores de apoyo administrativo en el CCR, pero yo indique que la ley establece que las sumas que cada municipio destine anualmente al pago de honorarios y que el concejo, al momento de aprobar el presupuesto municipal y sus modificaciones, debe prestar su acuerdo a los objetivos y funciones específicas que deban servirse mediante contratación a honorarios, en este caso conforme a lo indicado en el presupuesto 2016. Asi el ítem 21-04-04 se aprobó por concejo y en lo pertinente como honorarios con indicación de profesionales CCR, debido a que prestaba apoyo un profesional de área de salud por medio día y que habría renunciado dejando disponible los fondos.
Por tanto, lo que se pretende en esta modificación que no es presupuestaria sino administrativa, debido a que en el 21-04-04 existen dos ítems uno denominado profesional CCR y otro denominado apoyo profesional, donde para alcanzar el pago del honorario se deben aportar saldos de ambos ítems, donde (profesional) aporta la suma M $ 3.000 y el otro ítem denominado apoyo profesional la suma de M$ 1.200.

Considerando que en este caso se trata de un apoyo administrativo como servicio a la comunidad, es necesario cambiar la denominación (profesional y apoyo profesional) a otro denominado apoyo administrativo, lo cual podría posibilitar la contratación de don Jorge Ceballos egresado de técnico en prevención de riesgos, quién se encuentra laborando a contar del uno de abril del 2016 y para proceder a su pago se debe regularizar lo indicado precedentemente. El monto de la contratación obedece a $ 400.000 con impuesto desde el 01 de abril y hasta que sus servicios sean necesarios.

CONCEJAL MANQUI: Me parece clara la explicación y apruebo la modificación

CONCEJAL JOFRE: Como que no entiendo lo que se persigue. También hay un informe de Camila Astudillo que dice algo parecido pero que no es lo mismo

CONCEJALA VARGAS : La verdad es que no entiendo este asunto

CONCEJAL SANTANA: No entiendo muy bien

CONCEJAL FERNANDEZ: como estamos con recursos del presupuesto? Respecto de lo que podemos utilizar para funcionarios?
Yo creo que estamos bien y entiendo que los cargos altos había que llenarlos; pero un apoyo para los adultos mayores creo que nos es necesario pues ellos son bien astutos y se las arreglan bien solos

CONCEJAL ROCHA: Yo finalmente creo que entendí el tema, como también creo que ud como jefe de servicio fija las prioridades. Lo que nunca me quedo claro es que ud no fortaleció la Secplan y es allí donde se necesita gente. Ud equivoco el camino porque si Ud. apuesta colocando toda esa gente en las aéreas que lo ha hecho cree va a tener una aceptación ciudadana creo realmente que se equivoco
No quiero que crea que no nos damos cuenta de lo que esta ocurriendo, porque pienso que se equivoco de prioridades
PRESIDENTE: Concejal Rocha, entiendo su comentario político, pero si es así a su candidatura le hace bien que yo me equivoque

No habiendo más comentarios, se somete a votación la modificación presupuestaria del Ord 62 de finanzas, obteniéndose el siguiente resultado

ACUERDO 079-2016 : POR MAYORIA CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA CON APLICABILIADA INMEDIATA, CAMBIAR LA DENOMINACION DEL ITEM 21-04-04 (PROFESIONAL Y APOYO PROFESIONAL) A OTRO DENOMINADO APOYO ADMINISTRATIVO, QUE POSIBILITE LA CONTRATACION DEL SR JORGE CEBALLOS COMO APOYO ADMINISTRATIVO EN LA OFICINA DE ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD

Voto en contra de la concejala Vargas, por argumentos entregados en sus intervenciones básicamente referidos a que no entendió la modificación o propuesta, además que considera que la contratación es injustificada

III RESUMEN DE ACUERDOS

ACUERDO 076-2016 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL , APRUEBA LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE DEL AREA FINANZAS DEL DAEM, PRESENTADA VIA ORDINARIO 178 , POR UN MONTO DE M$3.398, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO :

POR MENORES GASTOS DISMINUYE

SUB TIT	ITEM	ASIGN	SUB ASI	DENOMINACION	TOTAL M$
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.398
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.300
22	03	001		PARA VEHÍCULOS	3.300
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	98
22	04	999		OTROS	98
				TOTAL MENORES GASTOS	3.398

LAS DISPON.

UB TIT	ITEM	ASIGN	SUB ASI	DENOMINACION	TOTAL M$
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.300
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.800
22	04	001		MATERIALES DE OFICINA	500
22	04	007		MATERIALES Y UTILES DE ASEO	500
22	04	009		INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	800
22	08			SERVICIOS GENERALES	500
22	08	007		PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	500
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1.000
22	11	002		CURSOS DE CAPACITACIÓN	1.000
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	98
26	01			DEVOLUCIONES	98
				TOTAL SUPLEMENTACION GASTOS	3.398

ACUERDO 077-2016 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL , APRUEBA CON APLICABILIDAD INMEDIATA, LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE DEL AREA FINANZAS DEL DAEM, PRESENTADA VIA ORDINARIO 193 , POR UN MONTO DE M$8.550, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO :

POR MENORES GASTOS:

SUB TIT	ITEM	ASIGN	DENOMINACION	TOTAL PRESUPUESTO M$
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	8.550
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	8.550
22	10	002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	8.550

LAS DISPONIBLIDADES SUPLEMENTAN:

SUB TIT	ITEM	ASIGN	DENOMINACION	TOTAL PRESUPUESTO M$
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	*7.950*
22	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000
22	03	003	PARA CALEFACCIÓN	1.000
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	4.000
22	04	001	MATERIALES DE OFICINA	600
22	04	002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	1500
22	04	007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	1000
22	04	009	INSUMOS, REP. Y ACCESORIOS COMPUTAC.	300
22	04	010	MAT. PARA MANTENIM. Y REP. DE INMUEBLES	600
22	05		CONSUMOS BASICOS	1.400
22	05	001	ELECTRICIDAD	600
22	05	002	AGUA	300
22	05	006	TELEFONÍA CELULAR	500
22	08		SERVICIOS GENERALES	350
22	08	001	SERVICIOS DE ASEO	350
22	10		SERV.FINANCIEROS Y DE SEGUROS	1.200

22	05	006	TELEFONÍA CELULAR	500
22	08		SERVICIOS GENERALES	350
22	08	001	SERVICIOS DE ASEO	350
22	10		SERV.FINANCIEROS Y DE SEGUROS	1.200
22	10	002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	1.200
29			ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	600
29	04		MOBILIARIO Y OTROS	600
			T O T A L S U P L E M E N T A C I O N	*8.550*

ACUERDO 078-2016 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL , APRUEBA CON APLICABILIDAD INMEDIATA, LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE DEL AREA FINANZAS DEL MUNICIPIO, PRESENTADA VIA ORDINARIO 60, POR UN MONTO DE $21.593.088, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO :
POR MENORES GASTOS DISMINUYE

SUB	ITEM	ASIG	SUB	P	DENOMINACIÓN	MONTO ($)
21	01			1	PERSONAL PLANTA	21.593.088
					TOTAL	21.593.088

LAS DISPONIBILIDADES CREAN Y SUPLEMENTAN

SUB	ITEM	ASIG	SUB	P	DENOMINACIÓN	MONTO ($)
21	03			1	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	21.593.088
					TOTAL	21.593.088

ACUERDO 079-2016 : POR MAYORIA CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA CON APLICABILIADA INMEDIATA, CAMBIAR LA DENOMINACION DEL ITEM 21-04-04 (PROFESIONAL Y APOYO PROFESIONAL) A OTRO DENOMINADO APOYO ADMINISTRATIVO, QUE POSIBILITE LA CONTRATACION DEL SR JORGE CEBALLOS COMO APOYO ADMINISTRATIVO EN LA OFICINA DE ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD

No habiendo más que tratar y habiéndose dado cumplimiento al punto de tabla, se pone término a esta reunión Ordinaria del Concejo Municipal de Lanco. Se levanta la sesión siendo las 10:10 horas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE LANCO

ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIA MUNICIPAL